

EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

DECANATO ÑUÑOJA, junio 2026 / Guillermo Rosas ss.cc.

PROGRAMA

- 1. LOS MINISTERIOS LAICALES**
- 2. EL MINISTERIO EXTRAORDINARIO DE LA COMUNIÓN**
- 3. LA EUCARISTÍA**
- 4. LA PRAXIS DEL MINISTRO/ DE LA MINISTRA DE LA COMUNIÓN**

1. LOS MINISTERIOS LAICALES

SACERDOTES, PROFETAS Y REYES

En el bautismo, la unción con el santo crisma simboliza la fuerza del Espíritu Santo. Estas son las palabras que acompañan el gesto de ungir a la criatura en el vértice de su cabeza:

*“Dios todopoderoso, Padre de nuestro Señor Jesucristo, que te ha liberado del pecado y dado nueva vida por el agua y el Espíritu Santo, te unge con el crisma de la salvación, para que, incorporado a su pueblo santo, permanezcas como miembro de Cristo, **sacerdote, profeta y rey**, hasta la vida eterna”.*



LOS MINISTERIOS LAICALES



Todos los bautizados, hombres y mujeres, participan del sacerdocio, el profetismo y la realeza de Cristo desde el día de su bautismo. Esto significa:

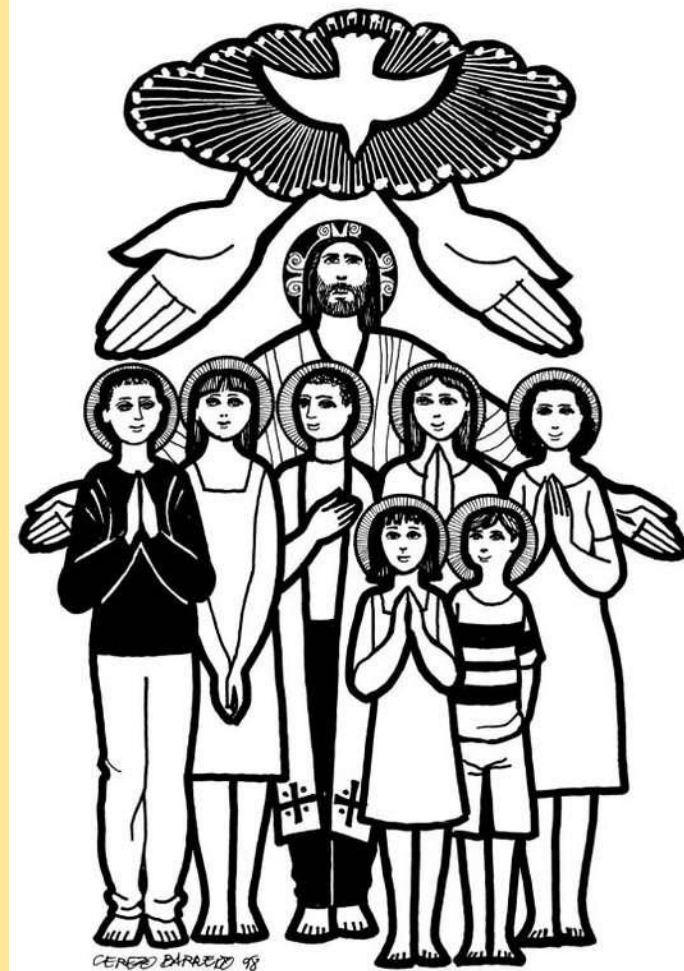
- De la capacidad de rendir culto a Dios (*sacerdotes/isas*);
- de comunicar el Evangelio y enseñar (*profetas/isas*);
- y de ejercer roles de liderazgo en la Iglesia (*reyes/reinas*).

LOS MINISTERIOS LAICALES

¿QUÉ SON LOS MINISTERIOS LAICALES? ¿QUÉ LOS DISTINGUE DE UN SERVICIO?

Un **SERVICIO** es toda función, tarea o acción que emprende un cristiano, en cumplimiento de su vocación y para el bien de la comunidad.

- Puede ser un servicio “espontáneo” porque lo hace libremente, sin estar sometido a ningún encargo o determinación por parte de la comunidad;
- o puede ser un servicio encargado por la comunidad, pero puntual, no permanente.



LOS MINISTERIOS LAICALES



Un ***MINISTERIO***, en cambio, es un servicio de particular importancia para la vida de la comunidad.

Supone una capacitación y preparación especiales por parte del sujeto, así como una permanencia mayor en el compromiso, que puede ser vitalicio o por tiempo determinado; y por parte de la comunidad supone una elección y encomienda especial, conferida en una liturgia, en un rito de institución.

LOS MINISTERIOS LAICALES

DIVERSIDAD DE MINISTERIOS

Hay ministerios LAICALES y ministerios ORDENADOS.

- Los MINISTERIOS **ORDENADOS** son tres: **OBISPO, PRESBITERO y DIÁCONO** (ellos constituyen el clero en la Iglesia), y sólo se confieren a varones.



LOS MINISTERIOS LAICALES

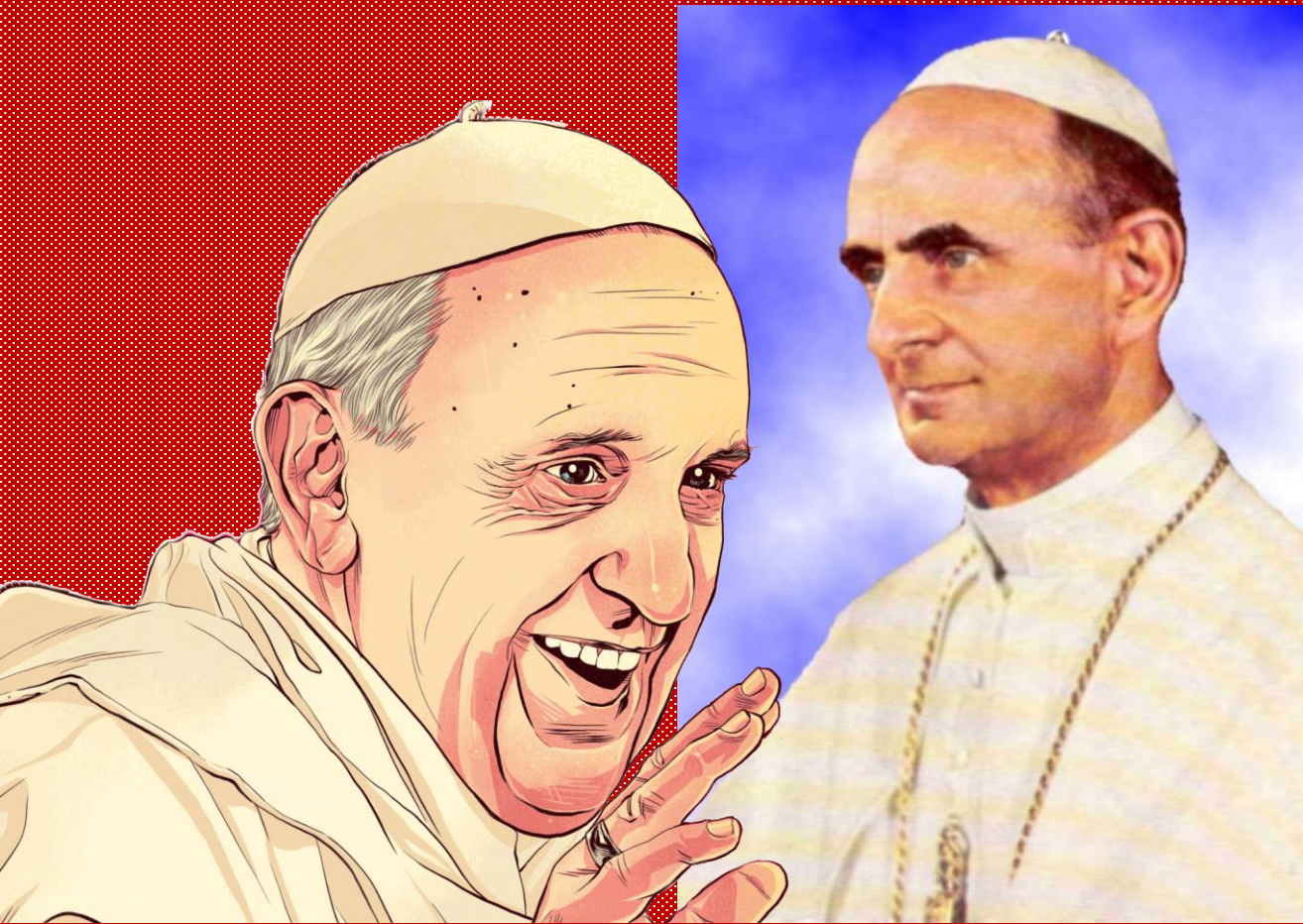


DIVERSIDAD DE MINISTERIOS

Los ministerios laicales pueden ser ***instituidos*** o bien ***de reconocimiento*** o ***encomienda pública***, y pueden ser ejercidos también por mujeres.

- Los ***INSTITUIDOS*** son tres: LECTOR, ACÓLITO y CATEQUISTA.
- Los ***RECONOCIDOS*** son estos mismos tres, si no han sido instituidos, y otros más.

LOS MINISTERIOS LAICALES



- El Papa san Pablo VI reformó y suprimió las llamadas "órdenes menores" [*subdiaconado, ostiario, etc.*] y creó los *ministerios instituidos*.
- Estos eran inicialmente sólo el **lector** y el **acólito**. El Papa Francisco agregó recientemente el ministerio instituido de **catequista**.

LOS MINISTERIOS LAICALES

Por medio de la Carta apostólica '*Spiritus Domini*' (2021), Francisco extendió a la mujer la posibilidad de ejercer estos ministerios de forma instituida. Para ello cambió el artículo 230, párrafo 1, del *Código de Derecho Canónico*, permitiendo **que las mujeres puedan ejercer el ministerio estable de lector y acólito, papel reservado hasta ahora a los varones.**

Con ello la mujer también puede tener una función en el altar.



LOS MINISTERIOS LAICALES



Dice este documento en su justificación doctrinal:

“Una práctica consolidada en la Iglesia latina ha confirmado también que estos ministerios laicos, al estar basados en el sacramento del Bautismo, pueden ser confiados a todos los fieles idóneos, sean de sexo masculino o femenino”.

LOS MINISTERIOS LAICALES

FORMACIÓN A LOS MINISTERIOS LAICALES

Por tratarse de ministerios, y no de simples servicios puntuales o extraordinarios, los ministerios laicales suponen una formación específica, que cada diócesis debe procurar:

- Cursos para ministros[as]
- Cursos de renovación de ministerios
- Sesiones de formación permanente, etc.



LECTORADO

Desde muy antiguo, hasta hoy, ministerio **reconocido** para varones y mujeres.

Hasta 1975, ministerio **ordenado** (=órdenes menores, sólo para varones).

Desde 1975, ministerio **instituido**, sólo para varones.

Desde 2021, ministerio **instituido** para varones y mujeres.

ACOLITADO

Desde muy antiguo, hasta hoy, ministerio **reconocido** para varones.

Hasta 1975, ministerio **ordenado** (=órdenes menores, sólo para varones).

Desde 1975, ministerio **instituido**, sólo para varones

Comienza a haber mujeres como ministerio reconocido.

Desde 2021, ministerio **instituido** para varones y mujeres.

CATEQUESIS

Desde muy antiguo, hasta hoy, ministerio **reconocido**, para varones y mujeres.

Desde 2021, ministerio **instituido** para varones y mujeres.



2. EL MINISTERIO EXTRAORDINARIO DE LA COMUNIÓN

a) El ministerio de la comunión

El ministerio de la comunión es el servicio litúrgico de **dar la comunión eucarística**, bajo la forma del pan, del vino, o de ambas especies, a los fieles.

Esto puede ser durante la celebración de la eucaristía, en otra celebración no eucarística, o bien, si el fiel está anciano, enfermo o impedido, en su casa o en un centro de salud.



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



b) Tres tipos de ministros de la comunión

- **Ministros ordinarios** (aquellos que dan la comunión por la misma naturaleza de su ministerio): diáconos, presbíteros y obispos.

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

- **Ministros extraordinarios** (los acólitos instituidos, por su propia institución, y los llamados y formados para este servicio; en ambos casos, varones o mujeres).



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



Ministros ocasionales
(aquellos que son llamados por un presbítero u obispo para ayudar la comunión en una ocasión puntual, por falta de ministros ordinarios o extraordinarios): los *ministros ad hoc*.

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

- Los ministros ordinarios de la comunión (los ordenados) y los acólitos instituidos, prestan su servicio prioritariamente (no únicamente) en la celebración.
- Los ministros extraordinarios de la comunión lo prestan prioritariamente (no únicamente) en las casas, hospitales, residencias de ancianos, etc. En la celebración distribuyen la comunión cuando no hay suficientes ministros ordinarios presentes.



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



c) Requisitos para ejercer este ministerio

Cada diócesis puede establecer sus propios requisitos específicos para las personas elegibles para este ministerio.

Sin embargo hay requisitos universalmente válidos:

- deben ser católicos bautizados y confirmados; personas reconocidas por la comunidad;

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

- que se esfuercen sinceramente en vivir el mensaje del Evangelio en su vida individual y comunitaria;
- que participen fielmente en la Eucaristía dominical y que, con la ayuda de la gracia de Dios, intenten vivir su fe en todas las dimensiones de sus vidas.



MINISTERIO Y EUCARISTÍA



d) La eucaristía, centro de este ministerio

- El centro del servicio de los ministros extraordinarios de la comunión es la eucaristía.
- De allí que una breve síntesis de este sacramento nos ayude hoy a situar el ministerio en su justo lugar en la vida ministerial.

3. LA EUCARISTÍA

- Se ha llamado **CENA DEL SEÑOR**, **FRACCIÓN DEL PAN**, **EUCARISTÍA** (=acción de gracias), **MISA** o, simplemente, en las Iglesias orientales, **LITURGIA**.
- Cada uno de estos nombres tiene un matiz particular, un acento propio.



LA EUCARISTÍA



- Es considerada sacramento por todas las iglesias cristianas, aunque muchas comunidades evangélicas no tienen el mismo concepto de “sacramento” que en nuestra Iglesia.
- Fue instituida por Jesús en la celebración de la última cena, que es la principal celebración judía: familiar, en casa de cada uno.
- Ella conmemoraba la liberación del pueblo israelita del dominio de los egipcios, liderados por Moisés.
- Jesús dio a la Pascua judía su sentido definitivo: redención del pecado y de la muerte.

PRINCIPAL DE LOS SIETE SACRAMENTOS

- La eucaristía es el sacramento hacia el cual confluyen todos los demás sacramentos, y en realidad, toda la liturgia de la Iglesia.
- Desde ella surge la fuerza para la vida cristiana de cada día.



CONCILIO VATICANO II



- El concilio, en la Constitución *Lumen Gentium* (sobre la Iglesia), llama a la eucaristía “fuente y cima de toda la vida cristiana”.

CONCILIO VATICANO II

Presbiterorum Ordinis, documento del Concilio sobre los sacerdotes, dice que “los demás sacramentos, como también los ministerios eclesiales y las obras de apostolado, están unidos a la eucaristía y a ella se ordenan. La sagrada eucaristía, en efecto, contiene todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, Cristo mismo, nuestra Pascua”.



DOCUMENTO DE APARECIDA



- “La eucaristía es el lugar privilegiado del ENCUENTRO del discípulo con Jesucristo.
- Con este sacramento Jesús nos atrae hacia sí y nos hace entrar en su DINAMISMO hacia Dios y hacia el prójimo”. (DA 250)

EUCARISTÍA

- La eucaristía es MEMORIAL DE LA ÚLTIMA CENA Y DEL SACRIFICIO DE CRISTO EN LA CRUZ.
- “Sacrificio”: de *sacrum* (sacro, sagrado) y *facere* (hacer): hacer sagrado algo, transformar algo profano en algo sacro, ponerlo en el ámbito de Dios.





EUCARISTÍA

Por eso se llama a la cruz “altar del sacrificio de Cristo”.

TRANSUBSTANCIACIÓN

- La ***transubstanciación*** es la doctrina surgida en el bajo Medioevo (que no es dogma de fe) con la que los teólogos han intentado explicar **el cambio de pan a Cuerpo de Cristo y de vino a Sangre de Cristo**.
- No hay que confundirla con la “**presencia real**” de Cristo en las especies consagradas, lo que sí es dogma de fe.



TRANSUBSTANCIACIÓN



- Dice que la substancia del pan y del vino (substancia: lo que hace que algo sea lo que es) SE TRANSFORMA EN OTRA SUBSTANCIA (Cuerpo y Sangre de Cristo) por obra del Espíritu, **PERO SIN QUE CAMBIEN SUS ACCIDENTES:** peso, color, sabor, aroma, textura, tamaño, etc.

¿QUÉ MOMENTO DE LA VIDA SANTIFICA?

- El camino terrenal de la vida cristiana
- El “tránsito” entre la vida terrenal y la celestial (como “viático”: alimento para el camino)



¿QUIÉN PUEDE RECIBIRLA?



- Todo bautizado preparado para comulgar y en estado de gracia.
- Papa Francisco: La eucaristía **no es un premio para los buenos, sino la fuerza para los débiles, para los pecadores**. Es el perdón, es el estímulo que nos ayuda a andar, a caminar” (Francisco al Congreso Eucarístico de India, noviembre 2015).

¿QUIÉN PUEDE ADMINISTRARLA?

- CELEBRACIÓN: el obispo y el presbítero.
- DISTRIBUCIÓN: los anteriores, y además: el diácono, el acólito y el ministro extraordinario de la comunión, laico o laica, en caso de necesidad.



¿CUÁLES SON SUS EFECTOS?



- La comunión con Cristo en su misterio pascual.
- El fortalecimiento para la vida cristiana.
- La comunión con la Iglesia.
- El perdón de los pecados leves o veniales (en el acto penitencial).

¿CUÁL ES EL SIGNO PRINCIPAL o RITO ESENCIAL?

- La consagración de pan de trigo y vino de uva, con el relato de la institución y la Plegaria eucarística completa.
- La comunión de la asamblea, ojalá bajo las dos especies.



SIGNOS COMPLEMENTARIOS

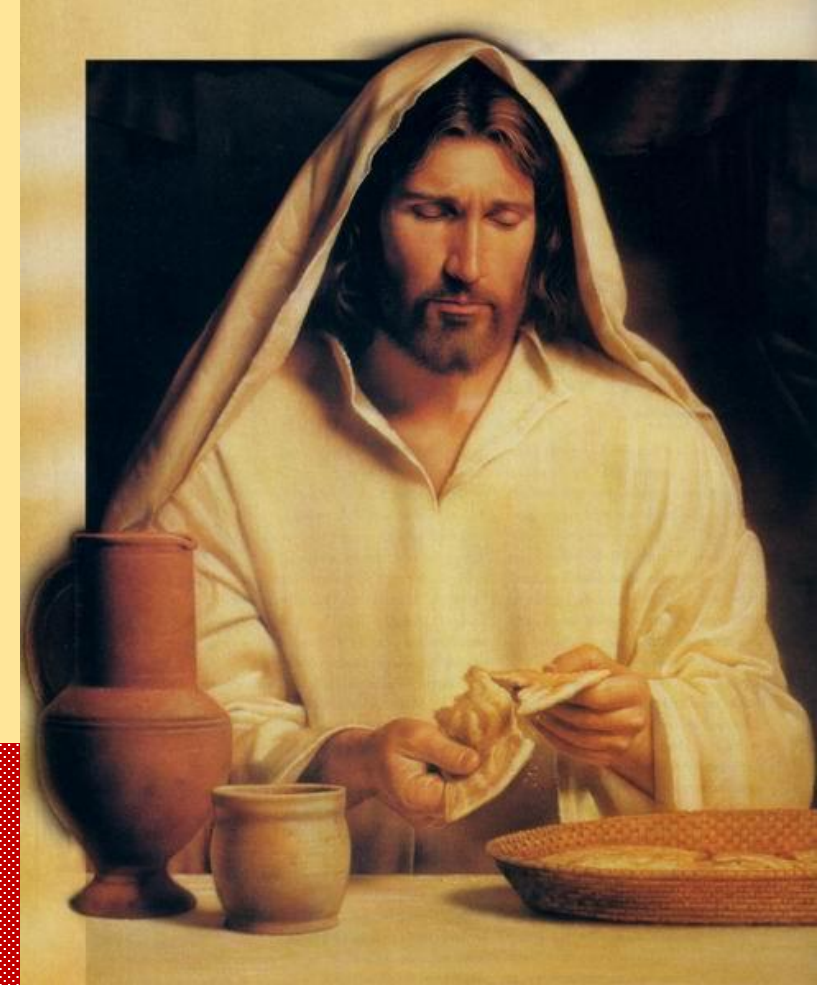


La eucaristía está llena de signos, que en parte también están en los demás sacramentos:

- La entrada con canto
- la rica liturgia de la Palabra
- el Gloria
- el Credo (*domingos y solemnidades*)
- la presentación de los dones
- el Padrenuestro
- el saludo de la paz
- la bendición final, y otros.

FÓRMULA SACRAMENTAL

- La **Plegaria eucarística** completa;
- dentro de ella, especialmente el **relato de la institución de la eucaristía**, que el sacerdote dice *in persona Christi*: “**Tomen y coman.... Tomen y beban...**”



4. LA PRAXIS DEL MINISTRO/ DE LA MINISTRA DE LA COMUNIÓN

f) Comunión en la celebración eucarística

- Lo deseado para toda celebración de la eucaristía es que, ya en la preparación de las ofrendas, sea llevado suficiente pan y vino para la Eucaristía de cada asamblea, **de modo de evitar la necesidad de ir al sagrario.**



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



La IGMR (*Instrucción General del Misal Romano*) dice:

- “Es muy de desear que los fieles participen, como está obligado a hacerlo el mismo sacerdote, **del Cuerpo del Señor con hostias consagradas en esa misma misa y, en los casos previstos** (cf. n. 283), **participen del cáliz**, de modo que aparezca mejor, por los signos exteriores, que la comunión es una participación en el sacrificio que en ese momento se celebra” (85).

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

- Corroborando este concepto la *IGMR* no menciona en ningún momento durante la celebración de la Eucaristía que se lleve al altar un copón con hostias consagradas en una misa anterior.
- Sin embargo, si los ministros del Cuerpo de Cristo se dan cuenta de que no tienen suficientes hostias para todos los que se acercan a comulgar, uno de los ministros (p.e. el maestro de ceremonias o cualquier otro ministro) debería ir al sagrario y llevar un copón a los ministros que no tienen suficientes hostias.



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



¿Comunión en la mano o en la boca?

La primera forma de comunión en la historia de la Iglesia fue EN LA MANO.

Sólo a los niños de pecho y a personas impedidas de tomarla por sí mismos, se les daba en la boca en los primeros siglos.

En la Edad media comenzó la costumbre de dar la comunión en la boca. Se consolidó hasta hacerse la única forma permitida, suprimiendo la comunión en la mano.

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

- La reforma litúrgica del Concilio Vaticano II recuperó la comunión en la mano sin suprimir la comunión en la boca.
- Hoy es el fiel que comulga, Y NO QUIEN DA LA COMUNIÓN, el que decide cómo comulgar, en la mano o en la boca. El ministro de la comunión la da como el fiel la pida.



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



El Cuerpo de Cristo (comuni3n bajo la forma del pan) se administra con las palabras: “**El Cuerpo de Cristo**”. Despu3s que la persona que va a comulgar ha respondido “**Am3n,**” el pan consagrado se coloca en la mano o en la lengua seg3n lo indique la misma persona que va a comulgar.

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

“Cuando se recibe la Sagrada Comunión, el o la comulgante inclina la cabeza ante el Sacramento como un gesto de reverencia y recibe el Cuerpo del Señor del ministro. ... Cuando se recibe la Sagrada Comunión bajo las dos especies, un gesto de reverencia se hace también antes de recibir la Preciosa Sangre” (IGMR 160).



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



El Cuerpo de Cristo siempre **se da** al comulgante. No está permitido que los comulgantes se sirvan el pan consagrado por sí mismos.

Si una hostia (o pedazo del pan consagrado) cae al piso durante la distribución, el ministro debe levantarla y colocarla en el copón, y consumirlo después de haber terminado la distribución.

MINISTERIO DE LA COMUNIÓN

- Si alguna persona que no va a comulgar es parte de la procesión de comunión y se acerca al ministro extraordinario de la comunión, éste puede ofrecer un saludo sencillo como, “Que Jesús esté siempre contigo.” Sobre todo en el caso de niños.
- Palabras o gestos **de bendición** no son apropiados en este momento, excepto de un ministros ordenado.



EL MINISTERIO DE LA COMUNIÓN



La comunión tiene sentido de signo más pleno **cuando se hace bajo las dos especies.**

Ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico, y se expresa más claramente la voluntad divina con que se ratifica en la Sangre del Señor el nuevo y eterno pacto, y se ve mejor la relación entre el banquete eucarístico y el banquete escatológico en el Reino del Padre (*IGMR 281*).

LA COMUNIÓN A LOS ENFERMOS

g) Comunión fuera de la eucaristía

La tarea **más importante** de los ministros extraordinarios de la comunión es llevarla a los enfermos, ancianos e impedidos de recibirla en la celebración comunitaria.

Es un servicio de caridad que los asocia profundamente **a la pastoral de la salud** en sus comunidades.



LA COMUNIÓN A LOS ENFERMOS



Para hacerlo, todo ministro de la comunión debe tener lo necesario:

- La **píxide** que contendrá las hostias (o frasquito si la debe dar bajo la especie del vino)
- Un pequeño **corporal** para colocarla
- Un pequeño **crucifijo**
- Si es conveniente, un pequeño **cirio** o vela
- Un **ritual** si fuese necesario.

El rito de la comunión a enfermos

g) Comunión fuera de la eucaristía

ESTRUCTURA DEL RITO DE COMUNION A LOS ENFERMOS

- **Saludo**
- **Acto penitencial**
- **Lectura de la Palabra de Dios**
- **Oración del Padrenuestro**
- **Comunión**
- **Conclusión**





FIN